

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

60

#### RIVAS-VACIAMADRID

##### OTROS ANUNCIOS

Decreto 5891/2014.

Resolución de don Pedro del Cura Sánchez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

A tenor de lo dispuesto en la resolución de 1 de abril de 1997 conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Territorial, en la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, y en la resolución conjunta de 28 de abril de 2005, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Administración Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no hayan sido renovadas cada dos años, comunicadas por el INE en fichero de intercambio H281231A.714, habiendo sido intentadas las correspondientes notificaciones con resultado infructuoso y/o, en su caso, no habiendo acudido los interesados a formalizar la renovación de su inscripción padronal.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, y demás normas de general aplicación, resuelve:

Primero.—Declarar caducadas con la fecha indicada las inscripciones padronales que se relacionan en el Anexo adjunto.

Segundo.—Dar de baja dichas inscripciones, si bien la eficacia de esta medida queda demorada hasta la fecha en que se publique la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

##### ANEXO

|    | Apellidos y nombre                  | NIA      | Nº Documento | Fec. Nacimiento | Fec. Variación |
|----|-------------------------------------|----------|--------------|-----------------|----------------|
| 1  | HE, QIHUA                           | 59411    | X-08822944-Y | 20/04/1961      | 10/10/2014     |
| 2  | LI, SHUYAN                          | 00105568 | Y-00113981-F | 26/04/1989      | 26/10/2014     |
| 3  | LIU, DI                             | 00105510 | Y-02332245-J | 30/07/1989      | 22/10/2014     |
| 4  | MENDOZA MERCADO, YAXKIN ARISTOTELES | 00105868 | Y-02806462-Q | 30/10/2012      | 30/10/2014     |
| 5  | MORRISON JARA, ZIOMARA ESKET        | 00105424 | Y-01435692-T | 15/02/1989      | 15/10/2014     |
| 6  | OLIVARES ARDILA, LEDYS HERENIA      | 00087770 | Y-00028827-E | 03/08/1967      | 16/10/2014     |
| 7  | ORTEGA ALANIS, JANEL ALEJANDRA      | 00105517 | G05024866    | 24/06/1991      | 22/10/2014     |
| 8  | QUINTANA ALVAREZ, CESAR AUGUSTO     | 00088865 | Y-00168468-F | 01/10/1996      | 10/06/2013     |
| 9  | RIVERO PUENTE, ENRIQUE ISRAEL       | 00090374 | X-09198057-N | 02/04/1982      | 19/10/2014     |
| 10 | VASKIV, HALYNA                      | 00067741 | Y-00629146-H | 26/09/1960      | 17/10/2014     |
| 11 | ZHANG, JINGYING                     | 00105499 | Y-01717841-P | 07/03/1986      | 22/10/2014     |

En Rivas-Vaciamadrid, a 12 de noviembre de 2014, ante mí, la secretaria accidental, que certifico.—Ante mí: la secretaria accidental, Silvia Gómez Merino.—El alcalde-presidente, Pedro del Cura Sánchez.

(02/7.565/14)

